

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1921



Fecha de ingreso:10-06-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-06-2022

Folio:2022-1921

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IRVING ANCHONDO VALDEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto:

Observaciones:

Temporal: ☐

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-054-00007-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE TOMAS VALLES VIVAR M4 L7 COLONIA CIMA DE LA CANTERA -FRACTO-

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	182.23	175.32	27.38	SÓTANO	33,334.17
1990340	REVISION DE PLANOS	1	182.23	175.32	27.38		740.76
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	182.23	175.32	27.38		3,333.42
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	182.23	175.32	27.38		740.76
TOTALES			546.69	525.96	82.14		\$ 38,149.10

DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-06-2022 13:3:6

Usuario:

Dirección: null

302c02146713d761dd14a6fea8ec38bd1ff11c65d86b110e02141ce5db04e160847b421c144513392251417b3a6e